Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2009

Expte. Nº 17.585/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ($ 6.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos que demande la organización del Espectáculo realizado en mayo del corriente año, en el marco del 37º Aniversario de esta Universidad.

QUE se presenta la rendición de cuentas por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE ($ 4.909,00), procediendo a reintegrar a través de la TESORERÍA GENERAL, la diferencia existente de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO ($ 1.591,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE ($ 4.909,00), con motivo de la organización del Espectáculo realizado en el mes de mayo del corriente año, en el marco del 37º Aniversario de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0983-09